

RESOLUCIÓN No.260

(19 de septiembre de 2016)

Por la cual se autoriza pago de viáticos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General y en especial el Decreto 1066 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del decreto 1066 del 26 de Mayo de 2015, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que un grupo de integrantes del Consejo Directivo, en representación de la Institución viajaron a la ciudad de Bogotá el día 20 de septiembre de 2016 con el fin de asistir al Encuentro Nacional de Consejeros

Que por parte de la vicerrectoría administrativa y financiera, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 44016, del Rubro A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR.

Que es necesario el pago de viáticos a los Consejeros en mención

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar el desembolso de los viáticos relacionados a continuación:

NOMBRE	GEDULA	VALOR	CDP No.
JOSE BERNARDINO HERNANDEZ	16209924	\$ 360.000	44016
JEISON FERNEY JARAMILLO	94.491.324	\$ 120.000	
JAMES BEDOYA	16.725.576	\$ 360.000	

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil dieciseis, (2016)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Vicerrectoría Administrativa y Financiera